

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

# FILOSOFIA

Y

# LETRAS

*REVISTA DE LA FACULTAD  
DE FILOSOFIA Y LETRAS*

# 19

*JULIO-SEPTIEMBRE*

1945

IMPRESA UNIVERSITARIA

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Rector:

LIC. GENARO FERNÁNDEZ MAC GREGOR

Secretario General:

LIC. EDUARDO GARCÍA MÁYNEZ

## FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Directór:

DR. SAMUEL RAMOS

# FILOSOFIA Y LETRAS

REVISTA DE LA FACULTAD DE  
FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA  
UNIVERSIDAD N. DE MÉXICO.

PUBLICACION TRIMESTRAL

DIRECTOR:

*Eduardo García Máynez.*

Correspondencia y canje a Ribera de San Cosme 71.  
México, D. F.

Subscripción:

Anual (4 números)

En el país.....	\$7.00
Exterior.....	dls. 2.00
Número suelto.....	\$2.00
Número atrasado.....	\$3.00

## Sumario

### FILOSOFIA

	Págs
Juan David García Bacca . . . . .	—
<i>Dos cuestiones de Preontología. Sobre el concepto "natural" de ser y sobre la forma del "primer" concepto de ser .</i>	11
Alfredo Stern . . . . .	43
<i>El solipsismo. Un pseudo-pro- blema . . . . .</i>	

### LETRAS

Manuel Alcalá . . . . .	55
<i>Don Juan Manuel y Shake- speare. Una influencia im- posible . . . . .</i>	

### HISTORIA

Rafael Altamira y Crevea . . . . .	71
<i>Idea y estructura de una nueva Historia de la Civilización Española . . . . .</i>	
Ramón Iglesia . . . . .	89
<i>Estudios de Historiografía de la Nueva España . . . . .</i>	

RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS

*Filosofía*

	Págs.
Juan David García Bacca . . . . .	<i>Etica.</i> (Eduardo García Máñez.) . . . . . 97
Elena Orozco . . . . .	<i>Nietzsche, dionisiaco y asceta.</i> (Enrique Molina.) . . . . . 99

*Letras*

Ferrán de Pol . . . . .	<i>Pintores italianos del Renacimiento.</i> (Bernardo Berenson.) 103
Félix Gil Mariscal . . . . .	<i>Tránsito.</i> (Mariano Granados.) 105

*Historia*

Monclisa Lina Pérez-Marchand . . . . .	<i>El Hombre Colón y otros ensayos.</i> (Ramón Iglesia.) . . . . . 109
Pablo González-Casanova . . . . .	<i>El Porvenir de las Naciones Latinoamericanas.</i> (Francisco Bulnes.) . . . . . 112
Agustín Millares Carlo . . . . .	<i>Cronistas Franciscanos.</i> (José Ascencio.) . . . . . 115
Agustín Millares Carlo . . . . .	<i>La primera Crónica Jesuítica Mexicana y otras noticias.</i> (José Miguel Quintana.) . . . . . 116
Ferrán de Pol . . . . .	<i>Las culturas negras en el Nuevo Mundo.</i> (Arthur Ramos.) 117
Ferrán de Pol . . . . .	<i>Yucatán, una cultura de transición.</i> (Robert Redfield.) . . . . . 118
Noticias . . . . .	121
Publicaciones recibidas . . . . .	123

## El Solipsismo. Un Pseudo-Problema

El solipsismo es la afirmación según la cual, desde el punto de vista teórico, no existe más que un sujeto: el que constituyo yo mismo — y según el cual este Yo es “sólo” y “único”. Schopenhauer consideraba el solipsismo, así definido, como un mal inherente a toda filosofía crítica, y un mal sin remedio. Porque la interioridad psíquica del “Tú” es cosa inverificable, puesto que yo no puedo sentir sino mi conciencia propia, mientras que la existencia de los demás se agota, desde el punto de vista de la teoría del conocimiento, en las impresiones que me son propias. Desde el punto de vista teórico, toda persona que no sea yo no se me presenta sino bajo la forma de sensaciones ópticas, acústicas, espaciales, que me son propias, y de las categorías de mi propia conciencia. Esta, por tanto, es única en el mundo.

Tal es el solipsismo radical del idealismo subjetivo que considera el mundo exterior como un sueño del sujeto pensante: para Berkeley, para Schopenhauer, el mundo se encuentra colocado en el interior de un sujeto substancial; consiste en una representación psíquica de éste. Pero hay otro idealismo, un idealismo objetivo —el de Kant, por ejemplo— que no considera el objeto como inherente a un sujeto dotado de una existencia substancial: se limita a afirmar que el objeto empírico es impensable si no es en relación con un sujeto igualmente empírico.

A este idealismo objetivo le está permitido, al menos, afirmar la existencia física de las demás personas. Porque evidentemente el problema del solipsismo no se plantea sino para quien se coloca en el punto de vista del idealismo, subjetivo u objetivo, y acepta el principio común al uno y al otro, según el cual *esse est percipi*. Lo que yo pueda percibir del “Tú” son, juntamente con su existencia física, las manifestaciones exteriores de su

vida psíquica. Estas manifestaciones son movimientos del cuerpo, palabras, escritos, por los cuales se expresan sus voliciones, sus pensamientos y sus sentimientos: manifestaciones objetiva y espacialmente perceptibles, y por tanto exclusivamente físicas, de su vida psíquica. Porque todo lo que es percibido objetivamente forma parte del mundo físico: el mundo psíquico no se compone sino de lo que es vivido subjetivamente.

La vida psíquica misma del Tú —haciendo abstracción de sus manifestaciones sensibles en el espacio— no podrá ser percibida ni sentida por mí. Puesto que solamente mi propia vida psíquica, sólo lo vivido por mí mismo constituye para mí el objeto de una experiencia posible, mientras que la vida psíquica del Tú, en otros términos lo vivido, en cuanto a tal, del Tú, no podrá constituir jamás el objeto de mi experiencia, una filosofía crítica que no considere como real sino el objeto cuya realidad esté demostrada por la experiencia, no podrá nunca reconocer el carácter psíquico del Tú. Un filósofo crítico que respete el principio cartesiano de *omnibus dubitandum* no podrá, por consiguiente, considerar como científicamente comprobada sino solamente esta vida psíquica, lo único vivido que es accesible a la experiencia inmediata, o sea solamente la vida psíquica del Yo. Por consiguiente el Yo, el “ipse”, se convertiría en lo único que hay en el mundo, en el “solus”.

Es evidente que este solipsismo no constituye nunca el objeto de una creencia efectiva, pues la experiencia de la existencia física del Tú va acompañada de la creencia en su existencia psíquica. Y al hombre que careciera de esta creencia podría imputársele el padecer de enajenación mental. El problema del solipsismo deriva, en el fondo, del *Cogito ergo sum* cartesiano, y no se refiere sino a la imposibilidad *teórica* de demostrar científicamente el hecho de que la existencia física del Tú está acompañada de una existencia psíquica.

Así pues el problema del solipsismo, considerado siempre como problema metafísico, se reduce a un problema psico-físico cuya solución depende en cierto modo de la definición de lo psíquico y de lo físico. Para la psicología neo-positivista del “fiscalismo” y para la psicología “behaviorista” el problema del solipsismo no existe, por la sencilla razón de que estas psicologías sustituyen lo psíquico por lo físico y se limitan a describir los comportamientos exteriores y perceptibles de los hombres y los procesos fisiológicos del sistema nervioso; esta psicología toma las manifestaciones

físicas de la vida psíquica por lo psíquico mismo, y puede, por tanto, suscribir la tesis sostenida por Carnap, según la cual "la psicología es una rama de la física".

Es evidente que para una psicología de esta naturaleza el problema del solipsismo queda eliminado totalmente. Porque en el momento en que lo psíquico queda definido por las antedichas manifestaciones perceptibles, es decir físicas, el carácter privilegiado del Yo frente al Tú deja de existir; estas manifestaciones físicamente perceptibles de la vida psíquica, es decir, el comportamiento externo, constituyen el objeto de una experiencia tan neta con respecto al Tú como con relación al Yo. Mas no es una solución del problema la que nos ofrecen estas consideraciones neo-positivistas. Si la psicología fiscalista llega a descartar el problema del solipsismo, es en virtud de un razonamiento puramente deductivo que toma como punto de salida sus propias definiciones. Y su definición de lo psíquico está consciente y metódicamente construída de manera que permita evitar, con respecto a lo psíquico en cuestión, toda proposición intersubjetivamente inverificable. Porque el principio del fiscalismo neopositivista estriba en no admitir sino proposiciones intersubjetivamente verificables y controlables por quien sea. Puesto que lo psíquico en tanto que subjetivamente vivido no es verificable intersubjetivamente sino —por el contrario— sólo puede ser sentido por mí mismo, queda descartado por definición del campo científico. Y con la eliminación de lo psíquico vivido, que constituye la única diferencia entre el conocimiento del Yo y el del Tú, se elimina a la vez el problema del solipsismo, fundado sobre esta diferencia.

Es, pues, solamente gracias al principio metodológico sobre el cual se funda como el neopositivismo puede sustraerse a la necesidad de resolver el problema solipsista; y no hay nada milagroso en que pueda eliminar este problema de la inverificabilidad del Tú psíquico, puesto que define metódicamente las cosas de tal modo que queden completamente desprovistas de elementos inverificables.

Esta ventaja, pues, es obtenida por el neopositivismo a condición solamente de contentarse con una psicología desligada de lo psíquico. Mas al eliminar lo psíquico vivido del campo científico, no por eso se le elimina del dominio de nuestra experiencia interna y no queda borrada la diferencia fundamental que distingue la experiencia del Yo de la experiencia del Tú. *Mientras que el Yo es físicamente percibido y psíquicamente vivido, el Tú no es sino percibido físicamente:* he aquí el contenido esencial del

*problema solipsista* que, formulado de este modo, se presenta como constituyendo propiamente un problema psico-físico.

Toda tentativa de solución del problema solipsista presupone, sin embargo, algunas aclaraciones relativas a los conceptos de "pensamiento" y de "personalidad".

Por lo que se refiere al primero de estos dos conceptos, pedimos que se distingan dos concepciones diferentes del pensamiento, a saber: el pensamiento como factor determinante y como factor determinado. En cuanto factor determinante, el pensamiento es transcendental-lógico, es decir, gnoseológico. Como factor determinado, es antropológico-psicológico-cerebral. En cuanto gnoseológico el pensamiento pone los objetos y produce sus contenidos. En cuanto antropológico, es, en sí mismo, un objeto determinado y un contenido del pensamiento, al lado de otros objetos y otros contenidos. Considerado como factor determinante, el pensamiento es subjetivo: es lo que toda realidad presupone. Considerado como factor determinado, es objetivo, es en sí mismo un elemento de la realidad, que presupone el pensamiento determinante. Como factor determinante, el pensamiento plantea el concepto del tiempo y de las relaciones temporales. Como factor determinado o, para emplear otros términos, como propiedad del hombre, está sometido al tiempo y a sus relaciones.

A diferencia del pensamiento considerado como factor determinado, como factor determinante no puede ser considerado nunca como una propiedad del hombre, como una función del cerebro o de la materia, o como un fenómeno psicológico. Porque el hombre, el cerebro, la materia, el alma, son ya objetos determinados por las categorías del pensamiento. Como tales presuponen un pensamiento determinante y no pueden ser presupuestos de éste.

El pensamiento en tanto que factor determinante, ya no aparece pues como un efecto del que el hombre fuera la causa. Es el hombre quien se revela como un producto del cual el pensamiento es la causa; puesto que su ser y cada una de sus propiedades son objetos que, determinados por las categorías del pensamiento, presuponen el pensamiento determinante. Mas, tomados desde el punto de vista de su calidad de objetos determinados, el hombre, sus funciones, su cerebro, su pensamiento, etc., se encuentran colocados sobre el mismo plano de realidad que todos los demás objetos determinados, los del mundo físico, que no son, tampoco, sino objetos determinados por los juicios de percepción.

De ahí que nuestra filosofía acaba por negar todo idealismo subjetivo, toda afirmación según la cual la existencia de la naturaleza dependería de este grupo de objetos determinados caracterizado por el hombre, su cerebro, su pensamiento. Por otra parte, el pensamiento considerado como factor determinante es la presuposición de la naturaleza, del hombre y de su pensamiento a la vez, puesto que se trata de objetos determinados por sus categorías.

Por consiguiente no podrá uno quedarse más acá del pensamiento considerado como factor determinante. Es el punto de salida supremo. En cuanto se trata de encontrar alguna cosa que sea presupuesta por el pensamiento determinante: el hombre, el cerebro, lo psíquico, Dios, la naturaleza, la materia, todo cuanto se quiera, se presupone ya el pensamiento determinante por el hecho de que todos estos objetos presupuestos son objetos determinados. Presuponen, pues, lo que se pretende que fundamenten, a saber, el pensamiento determinante.

Toda determinación es la determinación de una realidad. Toda realidad en tanto que determinación, toma la forma objetiva. Toda realidad en tanto que posición del pensamiento determinante, permanece en relación con el pensamiento determinante y su forma fundamental, que es subjetiva. De ahí lo que hay de relativamente subjetivo en toda realidad objetiva. La realidad se define como propiedad de ser objeto para un sujeto. Es así como la correlación sujeto-objeto se convierte en la forma fundamental de toda realidad. Las determinaciones de lo real, en cuanto perceptibles, forman parte del campo físico; en cuanto abstractas, constituyen una realidad conceptual. Esto no rige, sin embargo, para lo psíquico, para lo vivido; no está aún inmovilizado dentro de una determinación objetiva: es puramente subjetivo y actual. Es, por tanto, captable dentro de la actualidad pura y en la forma subjetiva del pensamiento determinante. Esto psíquico, puramente actual y subjetivamente formal, no tiene aún contenido determinado. Tan pronto como se intenta determinar su contenido, lo psíquico pierde su carácter de ser subjetivo, actual, vivido, para transformarse en objeto. Tal es el proceso de la psicología. Por psicológico entendemos lo psíquico determinado, calificado y, por consiguiente, objetivado. Al convertirse en objetivo, lo que era subjetivo se desprende del fondo formal del sujeto para aflorar a la superficie de la conciencia.

En tanto que el Yo psíquico vivido es formal y materialmente determinado, se encuentra transformado en una pluralidad de objetos determi-

nados: contenidos de la percepción, tales como el cuerpo físico y sus partes; contenidos representados, tales como los sentimientos, las voliciones y los pensamientos cuya determinación objetiva incumbe a la psicología; procesos cerebrales hipotéticos; conceptos abstractos, tales como el concepto de persona.

La génesis de la noción de persona, para quien se coloca en el punto de vista de la teoría del conocimiento, consiste en la síntesis de los diversos elementos objetivos, físicos y psicológicos producidos por la transformación del Yo vivido, mediante aplicación de las categorías de la substancialidad y de la inherencia. Este proceso de substancialización por aplicación de categorías tiene como efecto el de que estos elementos objetivos físicos y psicológicos del Yo, lleguen a ser considerados como otras tantas propiedades de una cosa, de un soporte unitario, substancial y constante, que se llama la "persona".

Si seguimos este proceso de substancialización, llegamos a determinar las propiedades psicológicas (no digo: psíquicas) y físicas de la persona-substancia como "disposiciones" y "facultades". Son tan poco objetos empíricos de la percepción como la persona misma, sostén substancial de estas facultades.

El Yo psíquico-vivido se enfrenta, pues, a un Yo físico-psicológico, en vista de que los sentimientos, las voliciones y los pensamientos de este Yo son objetivamente determinados, calificados y lógicamente diferenciados y, por tanto, de orden psicológico y no psíquico. Porque lo psicológico, es lo psíquico objetivamente determinado, calificado y lógicamente diferenciado.

La persona unitaria carece, pues, de todo fundamento en el mundo de la percepción, y no se basa sino sobre la posibilidad de aplicar la categoría de la substancia a la multiplicidad de las determinaciones físico-corporales y psicológicas del Yo objetivo. Tanto más profundas, en cambio, son las raíces que la persona posee en el Yo psíquico y vivido. El concepto de la personalidad tiene cuenta del hecho de que la multiplicidad objetiva de las determinaciones tanto corporales como psicológicas no es una multiplicidad sino en el mundo exterior, es decir, en el campo de las determinaciones objetivas, mientras que, en el campo subjetivo del Yo psíquico y del pensamiento determinante, esta multiplicidad corporal y psicológica del Yo es vivida como una unidad indivisible. O también, para ser más preciso, esta multiplicidad objetiva de las determinaciones corpo-

rales y psicológicas del Yo es subjetivamente vivida como una cosa indivisible, más acá de la oposición que existe entre los términos de unidad y de multiplicidad. Porque la unidad y la multiplicidad son determinaciones objetivas: no pueden encontrarse, por tanto, en el campo de la subjetividad pura.

Este "todo" indivisible en el cual la multiplicidad objetiva de las determinaciones corporales y psicológicas de la personalidad es subjetivamente vivido se llama "individuo" o, en otros términos, "indivisible". Este "todo indivisible" no podrá serlo sino en el dominio de lo vivido subjetivo. Pero la noción de persona hace penetrar esta indivisibilidad en el campo de las determinaciones objetivas, puesto que vuelve a la unidad la multiplicidad de las determinaciones físico-psicológicas del Yo.

La personalidad es, por consiguiente, *el individuo subjetivamente vivido* transferido al campo de las determinaciones *objetivas*. El Yo psíquico es lo subjetivamente vivido, la actualidad captable en la función del pensamiento determinante; y la unión indivisible de las determinaciones corporales y psicológicas de la persona *objetiva* con el *Yo psíquico* es lo que queda designado con la palabra "mío". Es por esto que las determinaciones físicas y psicológicas y su unidad conceptual, juntamente con el *Yo psíquico*, constituyen "mi" cuerpo, "mis" sentimientos, "mis" voliciones, "mis" pensamientos, "mi" personalidad.

Este carácter particular del individuo se expresa del modo más típico en la proposición: "Yo soy." En tanto que algo psíquico vivido en el acto del pensamiento determinante, el individuo es un "Yo"; en tanto que objeto determinado, es decir, en tanto que cuerpo y personalidad, en tanto que sostén de sentimientos, pensamientos y voliciones, es un "ser". Y la unión indivisible de este "Yo" y de este "ser" se expresa en el juicio "Yo soy". Este juicio es la característica perfecta del individuo.

Lo que hace el carácter distinto de toda filosofía es que considera la relación entre el pensamiento determinante y los objetos determinados; mientras que la ciencia se limita a examinar las relaciones mutuas de los objetos determinados entre sí. Es por esto que el problema solipsista no existe para la ciencia, pues, al no considerar sino la conexión de las determinaciones objetivas entre sí, se comprueba que existen también otras personalidades semejantes a la mía, en tanto que ésta es objeto determinado. Las demás personas se componen, como la mía, de determinaciones físicas y psicológicas que, ellas también, son consideradas como disposicio-

nes y facultades de las cuales la persona substancia es el soporte conceptual. No existe impedimento gnoseológico para afirmar que las demás personas no son solamente seres corporales, sino también sostenes de pensamientos, sentimientos y voliciones, puesto que éstos son considerados aquí como objetos determinados de la psicología que sólo dependen del pensamiento determinante y no de mi persona: ésta, por su parte, es también un objeto determinado que presupone el pensamiento determinante.

En tanto que objetos determinados, mi persona y las de los demás seres humanos son "par inter pares", sin que la mía sea gnoseológicamente privilegiada. No es de mi persona de quien dependen las demás: sino que es del pensamiento determinante del que dependen *mi* persona y las demás. Por esto puedo admitir también toda relación temporal entre mi persona y la de los demás. Puedo admitir sin dificultad alguna la existencia de las demás personas antes que la mía, puesto que entre estas personas como objetos determinados no existe ninguna dependencia gnoseológica mutua.

Hemos podido comprobar cómo, en la medida en que las personas son consideradas como objetos determinados, como sostenes de propiedades corporales y psicológicas, no existe diferencia entre mi persona y las de los demás. Mas este punto de vista de la ciencia que considera solamente los objetos determinados en sus relaciones mutuas, es artificial. Si se considera también la relación de estos objetos con el sujeto, es decir, la relación de estos objetos corporales y *psicológicos* con lo *psíquico* objetivamente indeterminado y vivido, se hace patente que entre las personas, una sola es la mía, la única cuyas determinaciones corporales y psicológicas están vinculadas indivisiblemente al Yo psíquico y vivido. En vista de que este vínculo indivisible es la marca distintiva del individuo, resulta que garantiza exclusivamente la individualidad de mi persona. Es evidente que este carácter privilegiado de mi persona no existe para la ciencia, porque ésta no considera sino las relaciones de los objetos determinados entre sí, mientras que el hecho de que un pequeño grupo de estos objetos determinados esté en relación indivisible con el Yo vivido no encaja para nada en la conexión de las determinaciones objetivas y, por tanto, no forma parte del mundo exterior. Porque este carácter indivisible de mi persona *no es objetivamente determinado; es subjetivamente vivido*. Es por esto que el solipsismo no es un problema científico, sino filosófico. Se reduce a la cuestión de saber si las demás personas son también individuos;

dicho de otro modo: la refutación del solipsismo equivale a pedir la demostración de que las demás personas no son solamente unas determinaciones físico-corporales y psicológicas, no son solamente objetos, sino también lo vivido subjetivo y el pensamiento determinante, es decir, sujetos. Mas este postulado implica la idea de una multiplicidad de lo vivido y de una multiplicidad del pensar determinante, que son cosas irrealizables.

En primer lugar, estos numerosos "Yos" vividos y estos pensamientos determinados no serían míos, pertenecerían a otros; y, sin embargo, por el hecho de su forma subjetiva, serían míos. Serían pues a la vez míos y no míos, de modo que el antedicho postulado implicaría una violación del principio de contradicción.

En segundo lugar es evidente que, por razones más graves aún, es imposible atribuir al pensar determinante las determinaciones de multiplicidad o de unicidad, o los conceptos correlativos "mío", "tuyo", "suyo". De hecho, por una parte, los conceptos de unidad y de multiplicidad, los conceptos de "mío", "tuyo" y "suyo", son posiciones del pensar determinante, condicionadas por éste, y por tanto no pueden ser condiciones de este pensar determinante. Por otra parte el pensar determinado como "mío", "tuyo", o "suyo", como existiendo una vez o varias veces, ya no sería el pensar determinante, sino un pensamiento determinado, el pensamiento psicológico-antropológico. Pero la multiplicidad de éste y su repartición entre una multiplicidad de personas no constituyen de ningún modo objeto de duda gnoseológica: nuestra filosofía ha admitido ya su realidad. Solamente que el pensamiento como factor determinante no puede ser tocado por este hecho, porque toda determinación, tanto la de la multiplicidad y de la unicidad como las determinaciones que consisten en plantearla como "mía", "tuya" o "suya", transforman el pensamiento determinante en pensamiento determinado. Lo que se ha determinado por todos estos atributos ya no es, pues, el pensamiento determinante, sino el pensamiento determinado, el pensamiento antropológico-psicológico, cuya multiplicidad y reparto entre una multiplicidad de personas no están sometidos, por lo demás, a ninguna duda gnoseológica.

Lo mismo puede decirse del Yo vivido... Tan pronto como se intenta determinar el Yo psíquico-vivido, bien como siendo lo mío, lo tuyo o lo suyo, o como existente —en uno o varios ejemplares— pasa de haber sido sujeto a ser objeto determinado; en otras palabras, tan pronto como se intenta determinar el Yo psíquico o vivido —bien como siendo el "mío"

o el "suyo" o como existiendo en uno o varios ejemplares— se convierte en un yo objetivo, psicológico y fisiológico, cuya multiplicidad y repartición entre una multiplicidad de personas no son, por lo demás, sometidas a ninguna duda gnoseológica. Lo que, por consiguiente, ha sido determinado por estos atributos ya no es el Yo psíquico y vivido, sino el Yo psicológico-fisiológico.

En vista de que no puede atribuirse al pensamiento determinante y al Yo psíquico-vivido *ninguna* determinación, sin transformarlos en objetos determinados, es decir, sin transformar el sujeto en objeto y el Yo psíquico-vivido en un Yo psicológico-fisiológico, resulta que no se le puede tampoco atribuir las determinaciones "sólo" y "único". *De este modo se encuentra descartado el problema del solipsismo*. O, para ser más exacto: al Yo psíquico-vivido, siendo en forma subjetiva pura, no puede pertenecer ninguna determinación objetiva: tampoco la determinación de ser "sólo" y "único", ni la determinación de lo "múltiple". Todo intento para determinar objetivamente el Yo psíquico y vivido, es decir, la forma subjetiva, lo transforma en una determinación objetiva y el sujeto queda convertido en objeto. Un sujeto determinado como "sólo" y "único", o simplemente como lo "mío" es ya un objeto determinado, es decir, objeto y no sujeto.

Las determinaciones constituídas por el hecho de ser "sólo" o "único" no son, pues, válidas, y lógicamente para el Yo subjetivo o psíquico, sino para un Yo objetivo o físico. Solamente que para éste dichas determinaciones no son *efectivamente* válidas. Porque, en tanto que objeto, el Yo psíquico y vivido queda transformado en un Yo corporal y físico, es decir, en una personalidad fisiológica y psicológica, que se encuentra frente a una multiplicidad de personalidades semejantes. No es pues, él tampoco, "sólo" y "único".

Se ve, pues, que como "sólo" y "único", en el sentido de las palabras "solus-ipse" no pueden ser determinados ni el Yo físico y psicológico ni el Yo psíquico y vivido: aquél, porque es un objeto entre una multiplicidad de sus semejantes; éste, porque no puede determinarse como siendo "sólo" y "único" sino transformándose en un objeto. Pero, como tal, es nuevamente uno entre una multiplicidad de seres semejantes. No existe, pues, el Yo para el cual la afirmación del solipsismo sería válida. El problema del solipsismo se revela, por tanto, como un pseudo-problema.